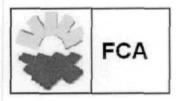


## FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 13 de Noviembre de 2017 CUDAP: EXP-UNC: 0055187/2017

### VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Miguel Martin NOLASCO, con motivo de participar en la X edición de los juegos deportivos del CONICET, en la provincia de corrientes, desde el 8 al 10 de noviembre del corriente año; y

### CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Ing. Agr. Miguel Martin NOLASCO, (Leg. 48.868), Profesor Ayudante con dedicación simple, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Matemática", del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con motivo de participar en la X edición de los juegos deportivos del CONICET, en la provincia de corrientes, desde el 8 al 10 de noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley Nº 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al comuníquese. Cumplido, Archívese.

ng. Agr. (Dr.) E. ARIEL KAMPOLD Secretario General Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION Nº 813

E.D./

Ing. Agr. Juan Ma/celo CONRERO
DECANO
Facultad de Diengias Agropecuarias
Universidad Nacional de Cordons